

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5664 MADRID.

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 497/08, por auto de fecha 11 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso a los deudores don Francisco Ruiz Vieira con DNI 51646187-D y a doña Ana María Oronoz Domínguez don DNI 672744-F, con domicilio en Avenida Ibiza, 77, en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para la comunicación es de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 11 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090011106-1